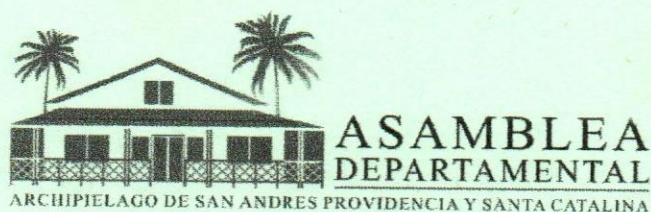


REPUBLICA DE COLOMBIA



NIT. 800186268-7

ORDENANZA No. 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2015.
"POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
PARA MODIFICAR EL CALENDARIO TRIBUTARIO
INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO
PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO,
AVISOS Y TABLEROS"

PRESENTADO POR: Aury Socorro Guerrero B.
GOBERNADORA.

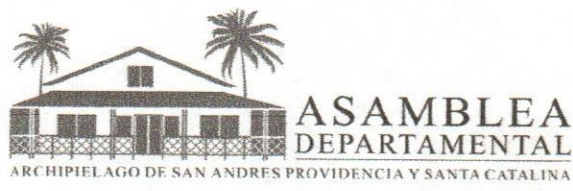
COMISION: PRESUPUESTO.

1° Debate: 10 DE ABRIL

2° Debate: 13 DE ABRIL

3° Debate: 14 DE ABRIL

Anotado a los Folios: P.O #007-15.



NIT. 800186268-7

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
 Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL S
 Destino: DESPACHO DEL GOBERNADOR
 Documento: INFORMACION
 Fecha Rad: 15/04/2015 11:12 AM
 Fecha Ven: null
 Citar al Responder
 Rad: ENT - 9270
 Folio: 1 Anexo: ORDENANZA 001/2015

110

San Andrés Islas,

Señores
**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
ATT.: Dra. AURY GUERRERO BOWIE
 Gobernadora
 Ciudad

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT. 800.186.268-7

Radicado de salida: **S20150142**
 Fecha: 15/04/2015 04:16:05 p.m.
 Destinatario: Aury Guerrero Bowie GOBERNADORA

Asunto: Ordenanza para su sanción

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a usted original y copia de la Ordenanza aprobada por la Corporación durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

ORDENANZA No. 001 DE 2015 Por El Cual Se Otorgan Facultades Al Gobernador Del Departamento Archipiélago Para Modificar El Calendario Tributario Incentivos Tributarios En El Impuesto Predial Unificado, Industria Y Comercio, Avisos Y Tableros".

Agradezco de antemano su amable gestión.

Atentamente,

Gresel Bermúdez
GRESEL BERMUDEZ DAVIS
 Secretaria General

Anexo: 9 folios

Proyectó: Gresel Bermúdez.
 Revisó: Jorge Mendez Hernandez
 Archivó: Mayleth Arjona

Departamento Archipiélago de San Andrés
 Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

**PRESIDENCIA
 RECIBIDO**

Fecha: Abril 15-2015
 Hora: 10:33 am
 Por: Nina Stephens
320150140



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Doctor
JIM REEVES POMARE
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origi: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Dest: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL S
Dcto: RESPUESTA A SOLICITUD
FchaRad: 16/04/2015 11:58 AM
Citar al Responder
Red: SAL - 3050
Fol: 1 Anx: 1 ejemplar RpA:

Cordial saludo:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 800.186.268-7



Radicado de entrada:
Fecha:
Remitente:

E20150139
04/16/2015 02:31 p.m.
GOBERNADORA AURY GUERRERO
BOWIE

Adjunto me permito remitir la **ORDENANZA 001 DE 2015** "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO PARA MODIFICAR EL CALENDARIO TRIBUTARIO, INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS.", debidamente sancionada por la Señora Gobernadora.

Atentamente,

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anexos: 1 ejemplar

Revisó: Ana Mitchell/Privada
Archivó: Cleotilde Robinson/Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\cleorobinson\Documento 2011-OFCIO

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha Abril 16 - 2015

Hora 2: 31 PM

Firma _____

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



800.186.268-7

ORDENANZA N° 001 DE 2015
(Abril 14)

“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO PARA MODIFICAR EL CALENDARIO TRIBUTARIO INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 300 Y 310 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, Y NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 60 DEL DECRETO 1222 DE 1986 Y NORMAS CONCORDANTES,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese a la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, para prorrogar los incentivos tributarios establecidos en la Ordenanza 023 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo segundo de la Ordenanza 023 de Diciembre 8 del 2014 quedara así:

Para los contribuyentes que a 31 de Diciembre del 2014 estén a paz y salvo con el impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros tendrán unos descuentos por pronto pago sobre éstos para la vigencia de 2015, si efectúan su pago dentro de las fechas establecidas en el siguiente calendario tributario así:

DESDE	HASTA	DESCUENTO
1° de Abril de 2015	30 de Junio de 2015	15%
1° de Julio de 2015	31 de Agosto de 2015	10%
1° de Septiembre de 2015	31 de Octubre 2015	5%

Parágrafo 1: Para beneficiarse de estos incentivos se debe pagar la totalidad del valor del impuesto por vigencia fiscal y no se aplicará para abonos.

Parágrafo 2: Liquidar intereses de mora a los contribuyentes que no hayan cancelado la vigencia 2015 de los impuestos: Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Vehículos Automotores, que paguen estos impuestos después del primero (1°) de Noviembre de 2015.

5

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 001 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO PARA MODIFICAR EL CALENDARIO TRIBUTARIO INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS"

Parágrafo 3: Los contribuyentes que no cumplan con el deber de pagar la vigencia 2015 hasta la última fecha de plazo establecida en este calendario, declararán y pagarán las sanciones que para el efecto establece el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Gobierno Departamental, para aplicar condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones y sanciones, a los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas, contribuciones, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o años 2012 y anteriores, de acuerdo con su competencia, conforme al artículo 57 de la Ley 1739 de 2014 y su parágrafo 7.

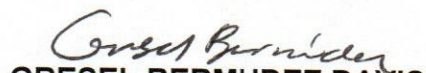
ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día catorce (14) de Abril de Dos Mil Quince (2015).


JIM REEVES POMARE
Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día diez (10) de Abril de Dos mil Quince (2015), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día trece (13) de Abril de Dos mil Quince (2015), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día Catorce (14) de Abril de Dos mil Quince (2015), convirtiéndose en la Ordenanza N° 001 del 14 de Abril de 2015.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 001 DE 2015** "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO PARA MODIFICAR EL CALENDARIO TRIBUTARIO, INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS."

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 15 de abril de 2015, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernadora para su sanción.


ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 16 de abril de 2015.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha: Abril 16-2015
Hora: 2:31 PM